



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 077 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0001395 de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 014-2023-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO, de fecha 16 de diciembre de 2023, remitido por el Arq. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra y por el Arq. Royer E. Román Lizarbe Supervisor de Obra, El Memorando N° 421-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 121-2024/GRI/SGO, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 112-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 57-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte N° 306-2024, -GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024. El Reporte N° 306-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras de Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 48-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	7507753
EXP. N°	5152639



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0001395 de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 31,150.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 014-2023-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO, de fecha 16 de diciembre de 2023, remitido por el Arq. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra y por el Arq. Royer E. Román Lizarbe Supervisor de Obra, **IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, mediante el cual otorgan **CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA N° 0001395 SIAF 13790**, manifestando que su Residencia y Supervisión, otorgan conformidad a los bienes adquiridos en la citada Orden de compra, dichos bienes fueron recepcionados con Guía de Remisión Electrónica N° EG07-0000008, de fecha 18/12/2023, del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES**.

Contando con el Memorando N° 421-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la **RATIFICACION DE CONFORMIDAD A LA ADQUISICION DE AGREGADO CON ORDEN DE COMPRA N° 0001395 SIAF 13790** del año 2023, para la , **IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2600872.

Contando con el Informe Técnico N° 121-2024/GRI/SGO, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES**, por haber cumplido con los terminos de referencia de la Orden de Compra N° 0001395-2023, por la adquisición de agregados para la IOARR: **"REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2600872, por el monto de S/. 31,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 112-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado la solicitud de reconocimiento de deuda enviada por el área usuaria y concluye



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que el contratista POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES, ha cumplido con la ejecución al 100% de la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI 2600872, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de area usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en la Orden de Compra N° 1395 SIAF 13790, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N° 57-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, a través del cual otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del contratista **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI 2600872, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea se verifica con CUI N° 2000872, de META SIAF 0289 “Mejoramiento Vía Local” cuenta en la Fte. Fto. 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIM 2024 de 800,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 306-2024, -GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras de Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI 2600872, de conformidad a la Orden de Compra N° 1395-2023 SIAF 13790, por el monto de S/. 31,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 48-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1395-2023, SIAF 13790, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 31,150.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Soles, así mismo la referida Orden de Compra al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en fase de compromiso, el mismo que se encuentra anulado en el registro SIAF N° 13790, el reconocimiento de deuda se efectuara con cargo a la Meta 289, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.25 por el monto de S/. 31,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 285.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 31,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **POMA ARRIGUELA FREDDY ALCIDES** por la adquisición de agregados para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1395 SIAF 13790, por el monto de S/. 31,150.00 (Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.5
MONTO	: S/. 31,150.00 Soles
C.P. NOTA N° 285	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYP. 08 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN